



Neuquén, 30 de setiembre de 2021

**A LOS AFILIADOS DE LA  
CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES  
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

En cumplimiento de nuestra obligación establecida en el artículo 60° de la ley provincial n° 2223, esta Comisión Fiscalizadora procede a informar a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados los aspectos relevantes; a) del funcionamiento y gestión de la Caja durante el año 2019; y b) de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico n° 22 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.-

Como marco general, debemos señalar que los efectos de la pandemia COVID-19 provocaron la demora de toda la información necesaria para elaborar este Informe, especialmente en lo referido a los Estados Contables, pero obtenida la misma, el examen se realizó con el soporte necesario para transmitir nuestra visión y opinión a los Afiliados de la Caja.-

**I.- FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS ORGANOS DE LA CAJA**

**I.-1.- ASAMBLEA DE AFILIADOS**

Durante el año 2019 se realizaron dos (2) Asambleas de Afiliados, sobre las que pasamos a informar.-

**a) Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 2019**

Los puntos importantes incluidos en el Orden del Día para su tratamiento fueron:

- Aprobación de Memoria y Balance 2018, Informe de Comisión Fiscalizadora.
- Presentación de Informe Actuarial y aprobación de la nueva mecánica para la afectación del superávit actuarial.
- Actualización de escala de aportes.

La Asamblea rechazó la Memoria y la Actualización de la escala de aportes.-

Se aprobaron el resto de los puntos del Orden del Día.-

Respecto a la nueva escala de aportes propuesta y rechazada, desde el Estudio Actuarial presente en la Asamblea se llamó la atención sobre las dificultades que esa decisión acarrearía en el sistema previsional y en los haberes jubilatorios.-

**b) Asamblea General Extraordinaria del día 2 de diciembre de 2019**

Con fecha 7 de noviembre de 2019 los Asesores actuariales (Actuario Jaime E. Basterra y Cr. Eduardo L. Aveggio) presentan un informe -sobre el que nos explayamos en punto II.3.-- advirtiendo sobre las consecuencias negativas para la Caja y afiliados que se originaría ante el rechazo al aumento de aportes.-

Según consta en acta n° 1056 del 19 de noviembre de 2019, el Directorio a solicitud por escrito del 12.5% de los Delegados, decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre del 2019 a fin de tratar la Actualización de Tabla de aportes.-

En la fecha indicada se celebró la Asamblea y se aprobó la Actualización propuesta que contempla un incremento cuatrimestral del catorce por ciento (14%).-

Mediante Resolución n° R 11/2019, corregida por la Resolución n° 12/2019 del 17 de diciembre de ese año, el Directorio resolvió aplicar la Escala aprobada por Asamblea General Extraordinaria.-

## **I.-2.- ASAMBLEA DE DELEGADOS**

### **a) Conformación del Cuerpo de Delegados**

Durante el año 2019 este Órgano continuó con la misma conformación que el año anterior: dieciséis (16) Colegios / Consejos integrantes con dos (2) Delegados titulares y dos (2) Delegados suplentes por cada una de esas instituciones.-

En el Cuerpo de Delegados existen - por lo tanto - treinta y dos (32) votos totales, lo que exige un quórum de 17 Delegados presentes para sesionar.-

Esta Comisión debe señalar que los Colegios de Abogados, Farmacéuticos, Kinesiólogos, Médicos, Psicólogos, Odontólogos, Contadores (Cs. Económicas), Escribanos y Técnicos tenían la totalidad de Delegados designados a fin del año 2019. Por otra parte, Fonoaudiólogos y Profesionales del Ambiente no poseían ningún Delegado designado, en tanto que el resto tenían solo parcialmente completados sus planteles.-

### **b) Funcionamiento de la Asamblea Delegados**

Durante el año 2019 mejoró la cantidad de Asambleas celebradas aunque no se logró contar con quórum en dos (2) de ellas. Se convocó a once (11) reuniones habiéndose realizado nueve (9), la primera el día 28 de febrero y la última el día 19 de diciembre del año fiscalizado.-

La falta de quórum en dos (2) en las Asambleas es consecuencia de tener incompletos los planteles que integran el Cuerpo de Delegados, aspecto mencionado en punto anterior (I.-2.-a).- A ello se sumaron las inasistencias –en algunos casos, reiteradas- de varios de los Delegados, lo cual motiva esta Comisión a replicar las exhortaciones formuladas en nuestro Informe anterior tendientes a regularizar definitivamente el funcionamiento de este muy importante Órgano de la Caja.-

Por lo tanto esta comisión sugiere:

- Que los Colegios/Consejos en falta designen la totalidad de los Delegados ~~titulares y suplentes que les corresponden.~~
- Que los Delegados titulares (o los suplentes que los reemplacen) asistan a las reuniones convocadas.-



- Que en los casos de persistentes inasistencias se solicite a los Colegios/Consejos sus pertinentes reemplazos.-

A continuación presentamos los hechos y decisiones que a nuestro entender, resultan los más importantes.-

**c) Gestión de temas habituales y regulares**

- Aprobación de las jubilaciones y pensiones presentadas por el Directorio y otorgadas por ese Órgano, conforme a modalidad impuesta ante las demoras producidas en otros años en su tratamiento por la Asamblea de Delegados. En la práctica, la gestión configura una ratificación de lo actuado por Directorio.-
- Recepción y tratamiento de los Informes Financieros presentados por el Directorio a través del Área contable de la administración. Ver desarrollo en punto II.-4.- de este Informe.-

En el año fiscalizado se presentaron ante esta Asamblea los Informes pendientes del año 2018 (Octubre a Diciembre). A partir del 19 de mayo del año 2019 se comenzaron a exponer los correspondientes al ejercicio nº 22, completándose la información de este ejercicio el día 21 de julio de 2020, ya en forma no presencial (por zoom, por efectos de la pandemia).-

La Asamblea de Delegados, sugirió que los Informes fueran más detallados para mejor entendimiento de los integrantes del Órgano, y que los mismos no agrupen más de un mes porque puede generar confusión y desorden.-

Lo sugerido por la Asamblea comenzó a cumplirse a partir del mes siguiente de su requerimiento.-

- No hay registro en actas (incluso del Directorio) de la presentación y aprobación del Presupuesto Financiero del año 2019.- No se ha verificado reclamo de este órgano al Directorio exigiendo su presentación conforme el art.56 de la ley 2223.-

**d) Aprobación de nueva escala de Aportes**

Aprobación de actualización de escala de Aportes y Subsidio Adicional de Jubilación Ordinaria y su elevación para tratamiento de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados del día 30 de octubre 2019 (ver punto I.-1.- de este Informe).-

**e) Rechazo de la propuesta elevada por Directorio referida a la firma de Convenio con Colegio de Técnicos**

La propuesta está explicitada en punto 1.-3.- Colegio de Técnicos.-

Luego de su análisis por Delegados y contando con la opinión de la Comisión Jurídica de la Coordinadora de Cajas de Previsión, del Dr Munné y del Dr Lepore funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, la Asamblea de Delegados no avaló la suscripción de dicho Convenio.-

Esta Comisión Fiscalizadora se opuso a ese Convenio y lo hizo saber tanto a Directorio como a la Asamblea de Delegados.-

**f) Ratificación Auditoría Administrativa Especial. Aprobación Informe Cr.**

**Rizza**

El tema está desarrollado en punto II.-2.-b) de este Informe. Es presentado por el Directorio a la Asamblea de Delegados para la consideración.- Esta Asamblea, el día 29 de mayo de 2019, según consta en acta n° 96, ratificó lo actuado en evidente contradicción con una aprobación anterior del mismo Cuerpo a favor de UNCo.-

Como expresamos ut supra, el Contador Silvio Rizza presentó su Informe al Directorio que lo elevó a la Asamblea de Delegados, que lo trató y aprobó en reunión del 7 de noviembre de 2019. En ésta se contó con la presencia e información del Contador Silvio Rizza. Cabe destacar que una de las sugerencias formulada fue la creación de un comité de inversiones que permitiera a la Asamblea de Delegados hacer una correcta evaluación periódica del destino de los fondos invertidos.

**g) Aprobación del Reglamento de Asamblea de Delegados**

Se aprobó por acta n° 100 del 10 de octubre de 2019.-

**h) Aprobación fideicomiso Talero II**

La Asamblea aprobó: a) la ejecución de la obra Talero II que se menciona en II.-4.- de este Informe, bajo sistema de fideicomiso, b) lo suscripto por el Directorio con A.I.A.S.A. según acta n° 1025 de fecha 9 de abril de 2019 de ese Órgano, referido al contrato del fideicomiso del edificio bajo el régimen de propiedad Horizontal; c) la firma el 18 de diciembre de 2019 de la escritura de transferencia del predio del fideicomiso a favor de A.I.A.S.A.-

**i) Actas de Asamblea**

Tal como se ha mencionado, la redacción de las actas de Asamblea adolece de imprecisiones respecto de lo que a veces se plantea, quien las plantea y como se resuelve cada tema, y en muchos casos siendo ininteligible la cuestión tratada.-

Se agravó esta situación cuando se decide que la transcripción de dichas actas la efectuara el Contratado Maclean, lo que motivó la solicitud de informe por parte de esta Comisión fiscalizadora, lo que motivó la solicitud de precisiones respecto a dicha designación sin previo concurso.-

Se ha detectado graves errores de tipeo, confusión de palabras (acta n° 95 y N° 97) y en función de ello, la Asamblea de Delegados recomienda oportunamente que el Secretario Del Collado efectúe un resumen de cada encuentro para la aprobación posterior, lo que ocurrió sólo en 3 oportunidades.-

Se advierte asimismo que se incurre en errores de procedimiento en el desarrollo de las Asambleas, al no dejar constancia de cómo se votan algunas decisiones adoptadas por el Cuerpo Colegiado.-



Las Asambleas de Delegados en el año 2019 han tratado temas de suma importancia, tal como los trámites judiciales como Aja Espil, (entre otros), Inversión en fondos de Caución, Colegio de Técnicos, Fideicomiso II, auditoría Administrativa realizada por el Cr Silvio Rizza y la adquisición del Data Center.-

Respecto de éste último esta Comisión observa (mas allá del informe que ha sido puesto a conocimiento de Delegados en el curso del año 2021) en base al tratamiento dado en el Acta n° 98 (punto 7), la liviandad con que se trató el tema, la simple información de la contratación de un profesional, sin previo concurso, dado que en la zona existe facultad de Informática, amén de que la caja cuenta con el Lic. Noacco. El informe dado no contiene diagnóstico, pronóstico, costos lo cual hubiera definido la modalidad del pliego, sin argumentos y sin tratamiento por parte de la Asamblea de Delegado lo cual nulifica lo actuado con posterioridad.-Se observa que fue la única vez que fue tratado el tema, sin que quedara constancia de la aprobación o rechazo del cuerpo colegiado.-

Otro tema de suma importancia y para destacar que la Asamblea de Delegados trató, fue la decisión del Directorio de invertir en Fondos de Caución, sin previa comunicación a la Asamblea de Delegados.-

Esta Comisión requirió con fecha 7 de octubre de 2019 al Directorio, que informara la motivación de la nueva modalidad de inversión que se venía realizando desde el mes de setiembre de 2019, las ventajas y/o riesgos de la modalidad y en su caso el informe técnico económico financiero que brinda soporte legal a la misma y que se informara debidamente a Delegados.-

La respuesta producida por el entonces coordinador Administrativo, no satisfizo la inquietud de esta Comisión, efectuándosele al Directorio una expresa observación, en tanto las operaciones en análisis, estarían prohibidas por lo dispuesto en el artículo 62 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 2223.-

La preocupación se centró en que si bien la inversión era colocar dinero, la garantía es constituida por títulos de terceros desconocidos, lo que las convierte no solo en prohibidas sino altamente riesgosas a los intereses de los Afiliados.-

El tema fue tratado en la Asamblea del día 7 de noviembre de 2019.-

Asimismo, es menester destacar que la Asamblea realizada el día 25 de julio de 2019 cuestionó la falta de presentación del Balance 2018.-

### **I.-3.- DIRECTORIO**

#### **• Composición del Directorio**

En el año 2019 integraron el Directorio las siguientes profesionales: la Odontóloga Silvia Cristina Galetti como Presidente, el Arquitecto Adolfo Aibanese como Vicepresidente; el Licenciado Néstor Daniel Del Collado como Secretario; el Ingeniero Rubén Boticelli como Tesorero (designado el día 4 de abril de 2019), la Farmacéutica Viviana Quesada, el Agrimensor Adolfo Uriburu y el Kinesiólogo Mario Fernández como Vocales.-

Cabe destacar según consta en Acta n° 1057 que el día 26/11/2019 renunció la Vocal Viviana Quesada.-

Durante el año 2019 se observaron ausencias reiteradas a las reuniones por parte del Agrimensor Uriburu y del Kinesiólogo Fernández. -

### **Funcionamiento del Directorio**

Este Órgano ha ejercido su función de Administración cumpliendo en lo formal con lo establecido por la ley provincial N° 2223, realizando reuniones semanales siempre con quórum suficiente, cumpliendo con las convocatorias a las Asambleas de Delegados (en forma mensual) y a las Asambleas de Afiliados.-

Cabe destacar que al comienzo de año, el funcionamiento del Directorio se vio transitoriamente afectado por una causa judicial que informamos en punto II.-5.-2.-

A continuación se presentan los hechos y decisiones adoptadas por el Directorio que a entender de esta Comisión, resultan los más importantes.-

#### **Gestión de temas habituales y regulares**

El Directorio gestionó en forma normal las siguientes actividades de su competencia:

- Informe de tesorería, ingresos egresos.-
- Inversiones.-
- Altas; Bajas; Reingresos de Afiliados.-
- Exenciones.-
- Aprobación de jubilaciones y pensiones "ad referéndum" de la Asamblea de Delegados, poniéndolas en vigencia conforme a modalidad vigente desde períodos anteriores.-

#### **Designación de encargado del fortalecimiento del diálogo institucional**

Teniendo como fundamento la necesidad de fortalecer los mecanismos de diálogo institucional entre las autoridades de la Caja y las diferentes instituciones que integran la misma, como también el dialogo con los empleados y los diferentes estamentos provinciales y nacionales relacionados con la actividad previsional, el Directorio procedió a celebrar un contrato de prestación de servicios a partir del 8 de febrero de 2019 con el Sr Raúl Omar Lela por un período de tres (3) meses, pactando un honorario mensual de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-).-

Al término del plazo pactado no existió renovación del contrato -por decisión del contratado- y tal circunstancia quedó plasmada en el acta n° 1031 de fecha 21 de mayo de 2019.-

Esta Comisión solicitó al momento de la culminación del contrato mencionado, un informe de gestión del Sr. Lela, el que nunca fue remitido, motivo por el cual no podemos concluir cuan útil fue su contratación y si se cumplió con el objetivo contractual.-



- **Designación de Coordinador**

Por acta n° 1037 del día 2 de julio de 2019 el Directorio procedió a contratar al Dr. Juan Cruz Pucci Vanega por el termino de cuatro (4) meses, fundamentado tal decisión en la necesidad de contar con un coordinador de tareas.-

Desde nuestra Comisión requerimos en su oportunidad, conocer las condiciones de la contratación, surgiendo que no existía carga horaria y que el profesional a su vez era asesor en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por lo cual su concurrencia no era de tiempo completo para desarrollar las tareas de coordinación para las cuales había sido contratado.-

Es de mencionar que al tiempo de la designación del profesional, la misma resultaba incompatible y poco ética en su momento por cuanto el Dr. Pucci Vanega también era Delegado por el Colegio de Abogados.-

El importe de sus honorarios iniciales ascendió a la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-). Cabe destacar no se ha dado a conocer un informe de gestión del Dr Pucci Vanega al tiempo de la extinción de su contrato. Sin embargo, esta Comisión verificó que el profesional continuó actuando como Coordinador hasta el mes de diciembre del año 2019, según consta en acta n° 102 del 19 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Delegados.-

- **Colegio de Técnicos**

Como consecuencia del planteo que había realizado el Colegio de Técnicos respecto a la no obligatoriedad de aportar a esta Caja – amparándose en el texto de la ley n° 2888- , el Directorio por acta n° 972 de fecha 3 de abril de 2018 determinó iniciar acción de inconstitucionalidad, sin que la misma fuera presentada en el curso del año.-

El Directorio trato en diversas oportunidades la cuestión mencionada recibiendo notas de colegiados y manteniendo reuniones con los directivos del Colegio, solicitando en distintas fechas el Acta de Adhesión que se le requería , hecho que no surge se haya cumplimentado a pesar de la insistencia.- (acta n° 983,984, 987). O sea, transcurrido el año 2018, quedó sin resolver el tema de la colegiación voluntaria solicitada por el Colegio de Técnicos.-

Durante el año 2019, el Directorio propuso la firma de un Convenio de Adhesión, a lo que esta Comisión fiscalizadora se opuso. La propuesta fue elevada por el Directorio a la Asamblea de Delegados con el resultado ya mencionado en I.Z.e.-

- **Convenio con Colegio de Ingenieros**

Por acta n° 991 de fecha 2 de agosto de 2018 este Colegio propone que -a fin de evitar que los colegiados paguen el trámite de exención- , ese Colegio asumirá la carga de la realización del trámite.-

Este procedimiento no es el autorizado para el universo de los profesionales integrantes de las distintas entidades que integran la Caja de Profesionales que deban

o quieran solicitar la exención. Consecuentemente esta Comisión fiscalizadora instó a unificar procedimientos en un plano de igualdad para todos profesionales independiente del Colegio / Consejo al que pertenezca.-

De cualquier modo, en el mes de Mayo de 2019 se suscribió el Convenio y una adenda al mismo el día 14 de agosto de 2019.-

En el acta n° 1035 del mes de junio de 2019 , el Directorio dispuso realizar una auditoría aleatoria a los trámites de exención del Colegio de Ingenieros, de la cual no se pudo obtener información respecto a la realización o no de la misma.-

Esta Comisión ha tomado conocimiento que el Depto. Beneficios y Gestión de Trámites comunicó al Directorio, que la información suministrada por el Colegio de Ingenieros es incompleta, que carece de rigurosidad para la evaluación que debe efectuarse, exponiéndose que la operatoria que exige el Convenio suscripto no resulta práctica y- lo más importante- que no se tiene respuesta para el resto de Afiliados que la tramitan, configurándose una real diferencia de trato con Afiliados de otras instituciones pertenecientes a la Caja.-

- **Construcción edificio Talero II**

En el acta n° 1025 de fecha 9 de abril de 2019 queda constancia de la firma del contrato del Fideicomiso II con la empresa A.I.A.S.A para la construcción del edificio TALERO II, bajo el régimen de propiedad Horizontal.-

- **Auditoria administrativa especial**

En el transcurso del año 2019 se aprobó la realización de una auditoria administrativa a cargo del Estudio Rizza, siendo desarrollado el tema en el punto 2.2.a)

- **Adquisición Data Center**

El proceso de licitación y adjudicación del equipamiento del Data Center se formalizo a fines del año 2019.

Esta Comisión elaboró a instancias de algunos Delegados un Informe que fuera elevado el 15 de julio de 2021, y el que figura como Anexo I de este Informe al que brevitatis causae nos remitimos.-

- **Temas varios**

- **Alquileres inmuebles**

La Caja en el año 2019 percibió en concepto de alquiler de inmuebles la suma de \$ 1.921.250 de parte de YPF, la suma de \$ 843.300, de parte de Vittal y la suma de \$ 24.000 en concepto de alquiler por la deuda pendiente de la casa ubicada en el terreno de ex Cimalco.-

- **Diplomatura en gestión de instituciones profesionales**



El Directorio convoca a anotarse para cursar la Diplomatura en Gestión de Instituciones Profesionales para la cual se anotan siete (7) personas. De ellas solo tres (3) cursaron y culminaron la misma; las restantes cuatro (4) no iniciaron o no culminaron el curso, aunque el pago se efectuó igual.-

Por la inscripción y cursado la Caja abonó la suma de veintiséis mil pesos (\$ 26.000--) por cada inscripto, o sea un total de ciento ochenta y dos mil pesos (\$ 182.000.-).

Esta Comisión sugiere se requiera la devolución de lo abonado a quienes no cumplieron con el cursado.-

- **Fondos para becas**

Habiéndose aprobado mediante Resolución n° R7/19 del día 4 de junio de 2019 la Beca Anual de Post Grado para Jóvenes Profesionales”, para lo cual el Banco Hipotecario remitió la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) a fin de otorgar dicha suma a quien resulte beneficiario de dicha Beca. La misma quedó vacante por falta de postulantes. El dinero ingresado fue donado a la Asociación Civil AMVA.-Esta comisión observa que tal acto de disposición por parte del Directorio excede el marco de sus facultades.-

- **Préstamos de instalaciones**

Por acta n° 1037 del día 2 de julio de 2019 y acta n° 1043 de fecha 13 de agosto de 2019, el Directorio aprobó el préstamo del salón auditorio de la Caja a la Fundación Naceres.-

Por acta 1041 de fecha 30 de julio de 2019, el mismo salón se concedió en préstamo al Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén.-

Estos préstamos de las instalaciones han resultado violatorios del Reglamento de uso del auditorio establecido en la Resolución 882, modificatoria de la Res 542/2016.-

- **Auditoría de gestión actuarial**

Esta Comisión constató la aprobación para contratar a la Actuaría Cristina Meghinasso a fin de realizar una auditoría de Gestión Actuarial, de conformidad a lo dispuesto en Acta n° 1024 de fecha 4 de abril de 2019.- No hay constancia de la contratación, ni de la realización de trabajo en el año 2019, y su resultado.-

- **Contratación personal especializada.-**

Por acta n° 1021 el Directorio decide la contratación de personal especializado en previsión para tercerizar la evaluación técnica y legal de los beneficios.-

No se ha podido determinar si tal contratación se hizo efectiva en el curso del año 2019.-.

Asimismo, se observa la contratación de un profesional Lucas Maclean para la prestación del servicio de asesoramiento técnico de diseño, comunicación y gestión de redes sociales. Esta Comisión no ha podido visualizar los beneficios obtenidos en esta

contratación aún cuando se le requirió por nota del día 17 de julio de 2019 se informe al respecto, ya que se observaba falta de actualización de las redes sociales, y desgrabación y transcripción de Asambleas con graves errores.-

Debe mencionarse que se suscribieron 2 contratos por periodos distintos no consecutivos, se advierte que se le abonaron honorarios en el periodo intermedio, sin que existiera contrato administrativo, en una clara y manifiesta irregularidad.-

Desde el mes de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, fecha de rescisión por voluntad de la institución, se le abono a Maclean un total de \$ 452.809.-La observación que formula esta comisión es que existió un periodo en el cual no se justifica la erogación efectuado, ni se puede constatar la real prestación de servicio .-

#### **. Actas de Directorio**

Durante el año 2019 subsiste el inconveniente ya advertido en el informe anterior, que para conocer el debate de los temas y la decisión final del cuerpo colegiado se debe recurrir a los archivos, siendo la sugerencia de esta Comisión que la voluntad colegiada quede plasmada debidamente en actas y en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos n° 1284 de aplicación supletoria.-

A título informativo se menciona que las Actas n° 1012, 1013, 1014 y 1015 fueron aprobadas en el Acta n° 1016 sin explicar el motivo de tal accionar.-

## **II.- GESTION DE LAS PRINCIPALES ÁREAS DE LA CAJA**

### **II.-1.- GESTION PREVISIONAL AFILIADOS. MOROSIDAD**

El trámite de otorgamiento de los beneficios previsionales continuó igual que en años anteriores. Los tramita el Directorio presentándolos mensualmente a la Asamblea de Delegados que es la que tiene la responsabilidad legal de su aprobación. Dado el funcionamiento irregular de este Órgano –ya mencionado anteriormente- se producían demoras de hasta tres meses en esas aprobaciones definitivas de los beneficios, razón por la cual el Directorio continuó poniéndolos en vigencia ad referendum de esas Asamblea.-

Las acreditaciones del 65% de los aportes de afiliados en sus respectivas cuentas individuales se siguieron realizando cumpliendo con los preceptos legales.-

La incorporación y baja de Afiliados Activos continuó teniendo sus inconvenientes con algunos de los Colegios y Consejos por la falta de presentación de los correspondientes informes. Esta situación determinó que el Auditor Cr. Edgardo Philipp decidiera no emitir opinión profesional sobre los Estados Contables de este ejercicio N° 22, por cuanto no pudo contar con el listado de matriculados y elaborar los saldos de esas cuentas por la falta de la información mencionada.-



En lo que respecta a la situación con el Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén, nos remitimos a lo explicitado en punto I.-3.- de este Informe.-

Al 31 de diciembre de 2019 en el Padrón de la Caja –en el cual no están incluidos matriculados no informados por los Colegios/Consejos - había 8.738 Afiliados aportantes y 825 Beneficiarios pasivos. Estos últimos representaron el 9.9% de los aportantes (al 31 de diciembre de 2018 esta relación era del 8.1%).-

En el mes de diciembre de 2019, 3.469 Afiliados aportantes no realizaron ningún pago a la Caja. Esto significó en ese mes un 39.7% de morosidad; durante el último semestre de 2019; la mora promedio se ubicó en el 40%.

Cabe señalar que los Afiliados, al 31 de diciembre de 2019, entre Activos Corrientes y No Corrientes, mantenían la siguiente deuda con la Caja: Por aportes, cuotas vencidas impagas \$ 272 millones; Intereses a cobrar s/cuotas vencidas impagas: \$ 114 millones; Planes de pago: \$ 13 millones; y en Gestión Judicial \$ 203 millones. En total \$ 601 millones Valores en millones de pesos redondeados.-

Como información de interés, agregamos:

- Los beneficios a los pasivos se abonaron regularmente los primeros días de cada mes.-
- En punto II.-3.- Gestión Actuarial se muestran aspectos de la consistencia del sistema previsionar de la Caja.-
- En II.-7.- se presentan aspectos judiciales de la gestión, y expresamente los referidos al recupero de deuda.-

## **II.-2.- GESTION CONTABLE. ADMINISTRATIVA. AUDITORIAS.**

### ***a) Referencia a los Estados Contables e Informe de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio anual N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2018.***

Esta documentación fue aprobada por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2019 y figura adjunta al acta en la que se registró lo tratado en esa Asamblea.-

La mayor parte de las acciones para la elaboración de los instrumentos mencionados se desarrolló durante el año 2019; y dado que nuestra función incluye la fiscalización de lo actuado en ese año, procedemos a informar de modo sintético esas acciones, que pueden consultarse en detalle –reiteramos- en nuestro Informe del ejercicio 2018.-

Cabe señalar en primera instancia que la documentación tratada por la Asamblea tuvo aproximadamente seis (6) meses de mora respecto a los plazos legales. En parte por un retraso que provenía del año anterior, sumado a un irregular funcionamiento administrativo durante el mes de enero (se comenta en punto II.-5.-2 de este Informe) y al mayor plazo requerido por la incorporación de las tareas de Ajuste por Inflación, según lo expresara el Auditor. En la Asamblea no hubo observación por la demora.-

Para la realización del Ajuste por Inflación se contrató al Cr. José Bares (ex auditor de la Caja) quien se nutrió para su tarea del revaluó de Bienes Inmuebles realizada por la firma TINSA con fecha 12 de junio de 2019.-

El 25 de agosto de 2019 el Actuario Jaime E. Basterra emitió la Certificación Actuarial, cuya firma fue certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El profesional expresa que las Reservas Matemáticas están invertidas conforme a Ley Orgánica de la Caja (Ley 2223).-

El Auditor, Cr. Lucas Walter Iurman, adjunta esta Certificación del Actuario y emite su Informe como Auditor Independiente con fecha 2 de setiembre de 2019, con firma luego certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.- Allí emite opinión manifestando que los instrumentos contables referidos presentan razonablemente los aspectos patrimoniales, los resultados y el flujo neto de la Caja.-

El 18 de octubre de 2019 la Comisión Fiscalizadora presentó su Informe no efectuando observaciones sobre los documentos contables, señalando únicamente el atraso en ser tratados, tema que la Asamblea justificó al ser notificado de las razones de la mora.-

El Directorio agregó la Memoria del ejercicio y todos estos elementos se incluyeron para ser tratados por la Asamblea General de Ordinaria del 30 de octubre de 2019, la que resolvió:

- aprobar los Estados Contables, Certificaciones e Informes presentados
- rechazar la Memoria presentada por el Directorio

Esta comisión observa con preocupación que hasta la fecha de este informe no aprobó la memoria que refleja la gestión del Directorio periodo 2018.-

#### **b) Auditoría Administrativa Especial año 2019**

Como consecuencia que la "Revisión y mejora de la estructura, procesos, control e información de la Caja" que se había adjudicado a la UNCo (Universidad Nacional del Comahue) quedó sin efecto por decisión del Directorio -aun cuando había sido aprobada por Asamblea de Delegados-. El mismo Directorio con fecha 13 de marzo de 2019 procedió a efectuar invitaciones a cinco (5) futuros oferentes, a los fines de la realización de una auditoría administrativa que debería "contemplar la revisión y diagnóstico completo de la estructura organizativa tanto en lo concerniente a sus procedimientos; mecanismos de control interno, operaciones, recursos humanos y materiales, e incluir una propuesta de organigrama funcional".-

El día 16 de abril de 2019 se efectuó la apertura de sobres para la ejecución de esa tarea, presentándose cinco (5) oferentes, definiéndose adjudicar el trabajo al Estudio Pemp, Diez y Asociados por la suma de \$ 310.000 más IVA, tarea a realizar en un plazo de tres (3) meses.-

El día 30 de Abril de 2019 en el acta n° 1028 de Directorio quedó constancia que el Estudio Pemp, Diez y Asociados, comunicó por mail que renunciaba a la adjudicación..



En el mismo acto el Directorio decidió adjudicar el trabajo al Estudio Rizza (el segundo en orden) por Montoya que presupuesto la suma de \$ 320.000.- más IVA- (*sin especificar plazo de entrega del trabajo a realizar*). El día 15 de mayo de 2019, se firmó el Contrato.-

El Estudio Rizza presentó su Informe con fecha 6 de setiembre de 2019, habiendo relevado las áreas y sectores de la Caja, identificando –según su criterio- las de mayor riesgo (alto, medio, bajo, nulo) y sugiriendo acciones correctivas en alguna de ellas y proponiendo además un nuevo organigrama para la organización.-

El Informe fue recepcionado por el Directorio y presentado a la Asamblea de Delegados que lo trató y aprobó en reunión del 7 de noviembre de 2019.

Esta Comisión Fiscalizadora considera importante el trabajo elaborado y aprobado, aunque por la escasez de tiempo entre la aprobación y el fin de año 2019 (lapso que fiscalizamos), no se ha verificado en este ejercicio la puesta en práctica de alguna de las sugerencias propuestas.

***c) Designación de profesional para auditorías contables de los ejercicios N° 22 y 23 con vencimientos el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente.***

Con la aprobación de los Estados Contables del ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre 2018 se dio por cumplida la función de Auditor externo que por contrato se le había asignado al Cr. Lucas Walter Iurman.-

El Directorio aprobó el Concurso Público N° 002/19 con miras a la contratación del servicio de Auditoría externa de los Estados Contables de la Entidad correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y entre 1° de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020.-

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 2019, con la presencia del Escribano Nicolás Guillermo Monzani, quien mediante escritura 431 del Registro Notarial de la ciudad de Neuquén Capital certificó dicho acto.-

Analizadas las propuestas, el Directorio seleccionó la formulada por el Estudio Contable del Cr. Edgardo Alberto Phielipp, emitiendo con fecha 26 de diciembre de 2019 la Resolución N° D7/19 adjudicando la tarea a dicho profesional.-

***d) Auditoría Contable ejercicio N° 22 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019***

Por los efectos de la pandemia por todas conocidas, se produjeron demoras en gran parte de las registraciones contables y documentación base para la tarea de auditoría externa. El Auditor en Nota 2.9 expone sobre el impacto del coronavirus (y medidas nacionales en la emergencia) sobre las tareas contables y de auditoría produciendo una sensible demora en la presentación de Los Estados Contables.-

Los Estados Contable del ejercicio N° 22 fueron informados y firmados por el Auditor con fecha 26 de julio de 2021, certificándose su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 25 de agosto de 2021. La Certificación actuarial a la que nos referimos en inciso e) de este Informe de Fiscalización fue incorporada por el Auditor en su Informe.-

Los Estados Contables se expresaron en moneda homogénea, con importes comparativos con los del ejercicio anterior. El Auditor Cr. Edgardo Phielipp no expresó una opinión sobre los Estados Contables de este ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. La abstención de opinión y sus fundamentos están expuestos en su Informe y los fundamenta en el hecho que no resultó posible verificar saldos de créditos y aportes a la Caja, no logrando obtener la información necesaria y representativa de parte de los Consejos y Colegios.-

Como hechos destacados del Informe de esta Auditoría señalamos:

- Déficit de 22.1 millones de pesos (Estado de Recursos y Gastos). El año anterior – en moneda homogénea- había sido de 12.6 millones de pesos.
- Los Recursos para los gastos de administración de la Caja (6% de lo percibido por cuotas de Afiliados) fue de 24.6 millones de pesos (Anexo IV), que no alcanzaron a cubrir el total de Gastos de Administración de 34.8 millones de pesos (Anexo V)+.
- Dichos Gastos de Administración representaron aproximadamente el 8.5% de lo ingresado por cuotas de Afiliados, sensiblemente superior al 6% establecido en artículo 56° de la Ley 2223.
- Las Inversiones están detalladas en Anexo I del Informe del Auditor y totalizan \$ 3.560 millones al 31/12/2019; similar valor en moneda homogénea al 31/12/2018 (\$ 3.577 millones).

### **II.-3.- GESTION ACTUARIAL**

El Actuario Jaime E. Basterra y la Consultoría Aveggio & Asociados, continuaron siendo el soporte de la gestión actuarial de la Caja.-

Las funciones cumplidas más significativas de su accionar durante el año 2019, fueron:

- control del otorgamiento del 100% de los beneficios previsionales sobre la base de la información que se les remitió
- emisión de certificaciones correspondientes a cada beneficio
- presentación de informes y estudios requeridos
- asesoramiento al programador actuarial
- evaluación y propuesta de actualización de escala de Aportes y Subsidio Adicional de Jubilación Ordinaria
- certificación anual de Reservas Matemáticas
- valuación actuarial anual de la Caja
- asesoramiento permanente al Directorio y a funcionarios de la Caja



El día 29 de agosto de 2019 la Asamblea de Delegados aprobó la presentación realizada por el Estudio Actuarial proponiendo de un incremento del doce por ciento) 12% cuatrimestral en la tabla de Aportes y Beneficios previsionales vigente. Se aclara que este punto no estaba dentro del Orden del Día previsto y fue incorporado por la propia Asamblea de Delegados.-

La propuesta fue elevada a la Asamblea Ordinaria de Afiliados realizada el 30 de octubre de de 2019; y como ya comentáramos en punto I.-1.a) de este Informe, fue rechazada por ese Órgano.-

Con fecha 7 de noviembre de 2019 los Asesores actuariales (Actuario Jaime E. Basterra y Cr. Eduardo L. Aveggio) presentaron un informe -ver punto I-1.b) - advirtiendo sobre las consecuencias negativas que se originarían para la Caja y Afiliados ante el rechazo de aumento de aportes.-

La Asamblea Extraordinaria de Afiliados celebrada el día 2 de diciembre de 2019 finalmente aprobó la propuesta presentada por los Asesores Actuariales.-

Con fecha 26 de julio de 2021 el Actuario Jaime E. Basterra presenta la Certificación Actuarial de las Reservas Matemáticas al 31 de diciembre de 2019. Dicho documento con la firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas fue incorporada por el Auditor Contable a su Informe del ejercicio.-

Las Reservas Matemáticas Actuariales al 31 de diciembre de 2019 fueron determinadas en la suma de en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$ 3.485 millones).- Se consigna en la Certificación que “las mismas están invertidas de acuerdo a lo indicado en artículos nº 60 y 61 de la ley nº 2223, orgánica de la Caja”.-

El Actuario Jaime E. Basterra elaboró el 12 de agosto de 2021 la proyección a (10) años del Balance y Resultado Actuarial, proyección que arrojó un déficit de cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos un pesos (\$ 55.695.201.-) contra un superávit de ochenta millones setecientos sesenta y un mil doscientos veinticinco pesos (\$ 80.761.225.-) de la proyección realizada al 31 de diciembre de 2018.-

Dice el profesional que “el resultado de la valuación al 31 de diciembre de 2019 desde el punto de vista actuarial, presenta una posición de equilibrio ya que el negativo de \$55.695.201.- es no significativo. Esta situación reafirma –agrega- que la tendencia que se viene sucediendo en valuaciones de los últimos años”.-

La proyección realizada muestra la evolución con una tasa de interés real del cuatro por ciento (4%) (interés por sobre inflación). Se desarrolla también una evolución obteniendo un cinco por ciento (5%) de interés real, a fin de mostrar la sensibilidad con relación a un mayor rendimiento. En este último caso la proyección de Recursos resulta un diez por ciento (10%) superior a la adoptada.-

Como comentario adicional, el Actuario manifiesta, que “el adecuar la escala de aportes en la proporción en la que se desvaloriza el signo monetario permite mantener el poder adquisitivo de los beneficios futuros proyectados”.-

Las rentas del ejercicio 2019 a asignar a los fondos previsionales de capitalización alcanzaron a pesos un mil sesenta y cinco millones (\$ 1.065.000.000.-) a las cuales se agregan pesos 109 millones (\$ 109.000.000.-) del Fondo de Rentabilidad del año 2018, con lo que se totalizan pesos un mil ciento setenta y cuatro millones (\$1.174.000.000.-) monto que representa una rentabilidad sobre los fondos de previsionales de capitalización del sesenta y uno punto cuarenta y seis por ciento (61.46%).- Las cifras están expresadas a valores "redondeados".-

Dado que el Directorio dispuso en el año 2020 anticipar un cuarenta por ciento (40.0) por ciento de las rentas como ajuste, el remanente a trasladar a los beneficios previsionales es del veintiuno punto cuarenta y seis por ciento (21.46%).-

## **II.- 4.- GESTION DE INVERSIONES**

La gestión de las Inversiones el Sistema Previsional estuvo a cargo del Directorio en la decisión y en la ejecución, con informes mensuales a la Asamblea de Delegados a los que hacemos referencia en I.-1.-c).-

Se continuó con los mismos operadores del año anterior (Banco Hipotecario, Macro Securities, Balanz y Puente) a los que se agregó el Banco Galicia.- La mayor cantidad de operaciones (e Inversiones) se centralizaron en Títulos Públicos nacionales( la mayoría en dólares), provinciales ,y en menor medida en la suscripción de Fondos de Inversión. -

Las correspondientes a moneda nacional a su valor corriente.-

Las correspondientes a moneda extranjera (US\$) están totalmente pesificadas en moneda homogénea considerando la cotización del dólar B.N.A. comprador al cierre del ejercicio: 1=\$ 58.-

En el año 2019 se inició la construcción por sistema de fideicomiso de la obra ubicada en Talero 455 de Neuquén (identificada como Fideicomiso II) y que consiste en un edificio de 4 pisos y 9 cocheras.

El fiduciario es A.I.A.S.A. y la empresa constructora es Roque Moccioia, seleccionado en un concurso privado que realizó el Fiduciario.- Al cierre de ejercicio la inversión en esta obra moneda homogénea ascendía 54.6 millones de pesos.-

Con respecto a las unidades funcionales que posee la Caja en el edificio de Talero 445, informamos que durante el año 2019 no se realizó ninguna venta.-

Con respecto a la inversión en operaciones bursátiles, esta Comisión Fiscalizadora observó la improcedencia de invertir en Fondos de Caución, por cuanto va contra el artículo 62 de la Ley 2223 que prohíbe las inversiones bursátiles dado el riesgo que en dichos fondos existe porque se desconoce la garantía de quien las respalda.-

Ai 31 de diciembre de 2019 la cartera inversiones de la Caja, se componía de la siguiente manera, en moneda homogénea: Fondos Comunes de Inversión: 384.1 millones de pesos; Títulos Públicos Nacionales y Provinciales, en pesos y en dólares; 2.723.0 millones de pesos; Propiedades inmuebles: 448.6 millones de pesos; y Otras



Inversiones: \$ 4.1 millones de pesos. La distribución por rubros está encuadrada dentro de la Resolución de los parámetros establecidos en Resolución nº 410/14.-

El total (donde están sumadas las Inversiones en Activos Corrientes y No Corrientes) asciende a 3.560.0 millones de pesos

La rentabilidad de las Inversiones está mostrada en II.-3.- y asciende a \$ 1.174.0 millones de pesos lo que representa una rentabilidad sobre los fondos de previsionales de capitalización del sesenta y uno punto cuarenta y seis por ciento (61.46%).-

## **II.- 5.- GESTION JUDICIAL**

### **II.-5.-1.- La CAJA como Actora**

En este apartado se incluyen exclusivamente los créditos a favor de la Caja por deudas de Afiliados por cuotas mensuales, cuotas de créditos e intereses.-

La ejecución de deudas se encuentra a cargo del Dr. Alberto Aparicio y de las Dras. Zanet y Natalia Dos Santos.-

En el año 2019, se entregaron al estudio Dos Santos – Zanet, 191 certificaciones, se suscribieron 78 convenios por la suma de \$ 8.802.576,15. A cuenta ingresaron \$ 472.295,62. Hubo 64 cancelaciones totales por la suma de \$ 8.265.260,36.

Por trámite de exención, artículo 6 inc e y bajas suman 49 solicitantes.-

Es menester aclarar que el Estudio informa que también se han celebrado convenios por reconocimiento de deuda por periodos prescriptos, hecho de importancia en tanto de no haberse logrado, sería deuda no recuperada.-

Asimismo, en cada informe realizado por el Estudio Dos Santos –Zanet, las profesionales han manifestado su preocupación por la alta tasa de domicilios desactualizados de afiliados deudores no sólo de la ciudad Capital sino también en el interior de la Provincia, que les fueran informados al momento de la entrega de la certificación de deudas, retrasando o imposibilitando el trámite ejecutivo judicial.-

El Estudio Aparicio continúa con las ejecuciones que tramitaban con anterioridad, no otorgándosele nuevas certificaciones.-

Regularizaron 96 casos, de los cuales 28 celebraron convenio por la suma de \$ 1.879.985,08 y recibieron de anticipo \$ 161.939,35.

Hubo 44 cancelaciones en un solo pago por la suma de \$ 2.914.470,99.-

Por exenciones y baja hubo 8 casos.-

De los trámites judiciales, por embargo, ingreso un total de \$ 358.870,79 correspondientes a 16 ejecuciones.-

### **II.-5.-2.- La CAJA como demandada**

CASO: "OLDANO LUIS E C/ CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUE", s/Acción de amparo" con sentencia del día 29 de mayo de 2019 por la suma de \$374.043,78 en concepto de capital e intereses y honorarios del letrado del Actor.- A la fecha de este continua en trámite.-

CASO: "VAZQUEZ SEBASTIAN RENE C/ CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. S/Acción Meramente Declarativa ",SENDEF,161693/2019. Sentencia del 23 Mayo del año 2019-Demanda rechazada.-

CASO: "AJA ESPIL FLORENCIA ELENA C/ CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUENS/DESPIDO". Sentencia de Primera Instancia de fecha 17 de mayo del año 2019: No favorable a la Caja, Sentencia en contra de la Caja de Cámara de fecha 27 de febrero del año 2020. En este proceso judicial se abonaron un total de \$ 11.524.793,48 en concepto de capital reclamado, intereses, honorarios perito actuante y los de la Dra. Najul y Dr. Aparicio, como también tasa de justicia y contribución al colegio de Abogados.-

CASO: LANZA, ANDREA VERÓNICA Y OTROS C/ GALETTI, SILVIA CRISTINA S/ VIOLENCIA DE GENERO LEY 2786. Ante el conflicto suscitado a finales del año 2018, los empleados de la Institución judicializaron la cuestión. Por tal motivo la Jueza actuante, como medida preventiva dispuso que la Sra Presidente evitara el contacto con los denunciantes en el ámbito laboral a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de la Caja, y ordenándosele a que se abstuviera de cualquier conducta que pudiera representar hostigamiento, maltrato o perturbación directa o indirecta respecto de ellos. Dicha medida culminó también por decisión judicial del día 7 de mayo del año 2019, retomándose a partir de allí la normalidad de la actividad de la Institución.-

### II.-5.-3.- Otros Casos Judiciales

CASO: VELEZ JORGE E. C/ AFIP POR REPETICIÓN. Juzgado Federal nº 1, Secretaría Civil, Neuquén. Por decisión del Directorio, pese a opinión previa en contra del Asesor Legal en su momento, Dr. Alberto Aparicio, se designó en el año 2018 al Cr Mauro Bartolomé como fiduciario sucesor, en esta Causa iniciada por el fallecido. El Juzgado actuante denegó su incorporación como tal por cuanto del acta del Directorio no resultaba clara su designación.-Por otra parte es de destacar que durante el año 2019 (y en el 2018 también) no se ha verificado la presentación al Directorio ni a la Asamblea de Delegados algún detalle de la gestión del Cr. Bartolomé referida a su actuación como fiduciario. En el mes de octubre de 2019 se decretó la caducidad de instancia, regulándose honorarios a cargo de los bienes **fideicomitados, es decir, la CAJA.-**



Dichos honorarios no se abonaron en tiempo y forma lo que motivó el inicio de la ejecución de honorarios por parte de los letrados de la AFIP.- Esta Comisión ha tomado conocimiento que en el año que transcurre se abonaron los mismo por un valor de \$ 225.417,03.-

CASO: CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN C/ PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. Como consecuencia de lo dispuesto por la Asamblea de Delegados se interpuso la acción de inconstitucionalidad contra la ley provincial n° 2988 el día 31 de julio de 2019. Dicha acción fue rechazada con fecha posterior (30 de octubre de 2020) a nuestro período de fiscalización.-

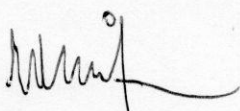
### III.- ANEXO. ADQUISICIÓN DATA CENTER

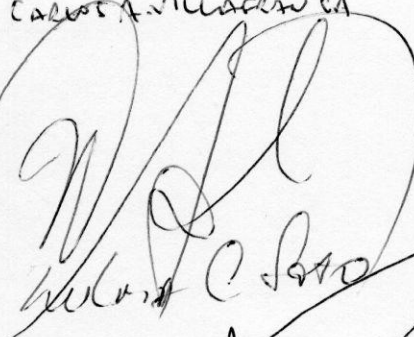
Se le hace saber a la Asamblea de Afiliados, que se anexa al presente el informe producido por esta Comisión fiscalizadora en el mes de julio del corriente año, que incluye la descripción de todo el proceso de licitación y adquisición hasta el pago ocurrido en el mes de enero de 2020.-

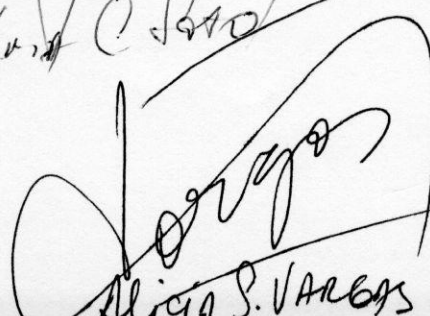
Esta Comisión Fiscalizadora agradece la colaboración, la buena predisposición y atención recibida por parte del personal de la Caja durante toda nuestra gestión, esperando que el compromiso que asumimos se entienda que fue dentro de la obligación que nos marca la ley.-

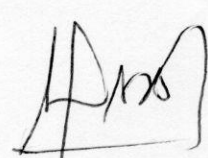
Nos despedimos de tan digna tarea, deseando todo el éxito a la comisión que será elegida en la próxima Asamblea de Afiliados.

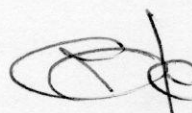
Saludamos con atenta y distinguida consideración

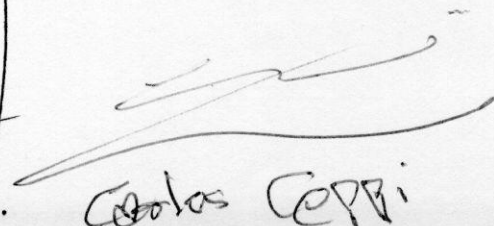
  
CARLOS A. VILLACORTA

  
ALICIA S. VARELAS

  
ALICIA S. VARELAS

  
ALBERTO GUERRA

  
HUMBERTO KREST

  
CARLOS CEPPI